

NOMBRE EQUIPO:

	<i>RELACIÓN JUGADOR@S (NOMBRE Y APELLIDOS)</i>	<i>Fecha Nacimiento</i>	<i>D.N.I</i>
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

DELEGADO:

TELÉFONO/S DE CONTACTO:

CORREO/S ELECTRÓNICO:

OBSERVACIONES (Preferencias horario, días de juego, etc) :

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____ con D.N.I: _____

Como delegad@ de equipo, mediante la firma de este documento, bajo mi total responsabilidad, DECLARO QUE:

- 1.- Todos los datos de jugadores y delegados incluidos en esta hoja de inscripción son totalmente ciertos.
- 2.- Conozco la obligación de que para poder participar en el campeonato todos los jugadores deberán estar inscritos de forma correcta y deberán llevar consigo en los encuentros del campeonato el D.N.I. o en su defecto Pasaporte o Carnet de Conducir a efectos de que pudiera ser necesario en cualquier momento o circunstancia debidamente justificada, realizar la comprobación de su identidad.
- 3.- En caso de detectarse y constatarse debidamente en las pertinentes comprobaciones, alguna falsificación de los datos personales de los/as inscrito/as en la relación de jugadores/as o incumplimiento del punto 2 de esta declaración responsable, como delegado/a de equipo, asumo las responsabilidades de cualquier índole que, de la mencionada falsificación y/o incumplimiento, pudieran derivarse, incluida la descalificación del equipo de la competición.

Montilla, de _____ de 202

Firmado (nombre delegad@): _____

El tratamiento de la información recogida en esta inscripción, se ajustará a lo establecido en la normativa de protección de datos personales, siendo tales datos tratados con la finalidad recogida en las bases y normativa de la competición y respetando las distintas publicaciones o anuncios que tengan lugar los criterios adoptados por las autoridades de control para la aplicación provisional de la Disposición Adicional Séptima de la LOPD.

El Ayto de Montilla es responsable del tratamiento de los datos y hace publica su política de protección de datos y demás circunstancias relativas al tratamiento en <https://montilla.es/aviso-legal/>.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando se den los requisitos establecidos en el RPDG, en nuestra Sede Electrónica, mediante la presentación de una solicitud en el Registro General, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento, los interesados podrán reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (CTPDA)

V LIGA FÚTBOL SALA FEMENINO

NORMATIVA BÁSICA DE COMPETICIÓN

1.- Cada equipo deberá contar con al menos 8 jugadoras debidamente inscritos, siendo 20 jugadoras el número máximo de inscritas permitido.

La inscripción de nuevas jugadoras se podrá realizar en cualquier momento de la competición, pudiendo jugar encuentros las nuevas jugadoras inscritas en el próximo encuentro programado, siempre que no sea en el mismo día de la inscripción.

En caso de haber realizado una nueva inscripción de jugadora antes de la celebración de un encuentro será necesario presentar la copia del resguardo de la inscripción para el caso de que dicha jugadora no estuviera inscrito en acta.

En el caso de que con la inscripción de nuevas jugadoras se sobrepase del número máximo de 20, se deberá dar de baja a cuantas jugadoras sea necesario para no superar dicho cupo. Ninguna jugadora podrá estar inscrito en dos equipos a la vez, ni cambiar de equipo por ningún motivo durante el transcurso de la competición. Si una jugadora es dada de baja una vez comenzada la competición, no podrá inscribirse en ningún otro equipo.

2.- Será requisito imprescindible para la participación contar con equipación de juego. Los equipos que no cumplan este requisito podrán ser sancionados con puntos en la clasificación por parte del comité de competición.

3.- (Muy Importante). Los integrantes de los equipos participantes, deberán tener disponible el D.N.I. o cualquier otro documento de identidad para posibles comprobaciones de la misma.

4.- Para el inicio del encuentro se establece un periodo de espera **inflexible e invariable de 5 minutos**. Este periodo de espera será descontado por el arbitro durante el primer periodo. Para poder comenzar el encuentro será necesario que cada equipo cuente al menos con 5 jugadores.

5.- La duración de los encuentros será de 2 periodos de 25 minutos cada uno con un descanso entre ambos tiempos de 5 minutos.

6.- En el resto de situaciones reglamentarias y disciplinarias no contempladas en los 5 puntos anteriores se aplicará el Reglamento Oficial de Fútbol Sala la Real Federación Española de Fútbol (Ver comentario y notas importantes del reglamento técnico que se adjunta)

7.- Las comunicaciones de los equipos con la Organización (Servicio Municipal de Deportes) o con el comité de competición, se hará a través de escrito o bien mediante email: smdactividades@montilla.es. Nunca se realizarán a través del acta del partido.

COMENTARIO Y NOTAS IMPORTANTE DEL REGLAMENTO TÉCNICO.

● FALTAS

Las faltas serán consideradas técnicas o personales.

Las falta técnicas son básicamente las siguientes: Zancadillas, empujones, patadas y golpes, cargas, retención del balón en el suelo y las manos voluntarias. Estas faltas se sancionarán con libre directo y falta acumulativa **excepto las faltas por manos que no serán acumulativas.**

Las faltas personales son básicamente las siguientes: 5 segundos del portero para sacar o retener el balón en su propia área y campo, cesiones incorrectas al portero, retención del balón sin ánimo de ser jugado y faltas técnicas de saque (saque incorrecto, distancia incorrecta de la barrera). Estas faltas se sancionan con libre indirecto pero no serán faltas acumulativas. Cuando el árbitro señale libre indirecto deberá levantar claramente la mano a semejanza del fútbol. En el caso de las faltas personales cometidas dentro del área de portería la falta se sacará sobre la línea del área en la prolongación más cercana del lugar donde se produzca la falta.

Tanto en el caso de que la falta sea directa o indirecta, no será necesario que el árbitro toque el silbato antes del lanzamiento de una falta, siendo el equipo que va a sacar la falta el que pide barrera en cuyo caso la misma se colocará a cinco metros debiendo el arbitro antes del lanzamiento autorizarlo mediante un toque de silbato. En todo caso antes de que el equipo que va a sacar la falta pida barrera o no, ningún jugador contrario podrá interrumpir el saque ni colocarse a una distancia inferior a 1 metro.

- **SAQUES DE BANDA Y DE ESQUINA.**

Tanto los saques de banda como los saques de esquina se realizarán con el pie siendo en el caso de los saques de banda con un libre indirecto, no pudiéndose por tanto obtener gol de forma directa y en los saques de esquina con un libre directo pudiéndose obtener gol de forma directa. Tanto en el saque de banda como en el de esquina, el defensor más cercano deberá colocarse a un mínimo de 5 metros, de forma inmediata y sin previa indicación del árbitro. El incumplimiento de esta norma podrá ser sancionado por el árbitro con tarjeta amarilla.

- **IMPORTANTE: CESIÓN AL PORTERO.-** Se considera cesión al portero, un pase con el pie de forma **claramente voluntaria** de un jugador de su mismo equipo, excepto si el balón es tocado antes por un jugador contrario. En el supuesto de que el balón haya tocado en un contrario se le podrá ceder al portero con el pie independientemente de que, después de tocarlo el jugador contrario, antes de que reciba el portero el balón sea tocado por uno o más compañeros e independientemente de que haya traspasado la línea de medio campo.

Además el portero podrá recibir el balón con el pie si proviene de un saque de banda o de esquina, con independencia de que haya sido tocado antes de recibirlo el portero por uno o más compañeros.

El portero solo puede controlar o tocar el balón con las manos en los supuestos anteriores, en el caso de que la cesión de un compañero sea con una parte del cuerpo que no sean los pies, es decir por encima de la cintura (normalmente cabeza o pecho).

En caso de infracción a estas normas se sancionará con libre indirecto pero sin falta acumulativa. El libre indirecto se sacará desde el lugar donde se produzca la cesión excepto en el caso que la misma sea dentro del área de portería que se sacará sobre la línea del área en la prolongación más cercana del lugar donde se produzca la falta.

- **IMPORTANTE.- SALIDA DEL PORTERO FUERA DEL AREA.-** Si el portero realiza una parada o simplemente recoge el balón estando el mismo en juego, podrá jugarlo con el pie, o con la mano e incluso hacerlo rodar, pero siempre respetando al norma del límite de 4 segundos. Igualmente se permitirá al portero, jugar fuera de su área pero atendiendo siempre a las siguientes limitaciones:

- En su medio campo solo podrá tener el balón una sola vez y por espacio de **5 segundos**, no pudiendo volver a jugarlo hasta que no haya habido recuperación de balón de un contrario. La sanción por incumplir esta norma será de libre directo a la altura donde se produzca la infracción pero sin falta acumulativa. En el medio campo contrario podrá jugar el balón como un jugador más, sin limitación alguna.

- Dentro de su área tiene la limitación de 4 segundos de posesión de balón. La infracción a esta regla se **sancionará con libre indirecto pero sin falta acumulativa.**

- Se puede obtener gol directamente de saque de centro (Inicio de uno de los periodos y reanudación después de un gol).
- Las faltas acumulativas son **SEIS** por periodo y equipo, solamente se acumulan al equipo, nunca de forma individual al jugador. A partir de esta **SEXTA** falta se lanzará un libre directo bien desde el lugar donde se cometió la falta o bien desde el doble penalti.
- **IMPORTANTE.- DESCALIFICACIONES DE JUGADOR.-** Un jugador podrá ser descalificado mediante **dos tarjetas amarillas** o mediante **tarjeta roja directa**. En ambos casos se sancionará a su equipo con **dos minutos de juego con un jugador menos**, pudiendo ser sustituido el jugador descalificado por **OTRO jugador una vez transcurridos estos dos minutos** o el equipo contrario marque gol, interrumpiéndose entonces en este caso los dos minutos de inferioridad numérica.
- Cuando un árbitro interprete que puede dar la ley de la ventaja tras producirse una falta acumulativa, lo hará anotando posteriormente la falta indicándolo al equipo infractor.
- Cuando el balón sale por la línea de fondo el portero debe sacar de puerta siempre con la mano. **En este saque el balón podrá atravesar la línea del centro del campo.**